



CERTIFICADO N° 331 /

MAT.: Adenda DIA "Declaración de Impacto Ambiental para Ampliación de Biomasa Centro de Cultivo de Mitílicos Pert N° 219103043, Sector este de Punta Pullao, Canal Hudson, Comuna de Castro, Provincia de Chiloé - Décima Región, código centro 103669".

ACUERDO N° 22 – 02

PUERTO MONTT, 19 de noviembre de 2020

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N° 22 celebrada el día miércoles 18 de noviembre de 2020, a través del servicio de video-conferencia remota de la empresa Estadounidense ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS basada en la nube, que:

VISTO:

El Informe de la Comisiones Provinciales Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena del Consejo Regional de Los Lagos en sesión plenaria.

Según lo previsto en los Artículos 8º y 9º de la Ley N° 19.300 y el Art. 22 Ley de la LOC N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El Informe emanado del Gobierno Regional de Los Lagos, sobre la materia, cuyo texto íntegro se añade como anexo del presente acuerdo.

De conformidad al Certificado de acuerdo N° 109 del Consejo Regional de Los Lagos, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba establecer la modalidad de sesiones remotas, para la realización de las reuniones de comisiones, sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Regional, mientras las circunstancias lo ameriten, esto es, durante el periodo de alerta sanitaria por el COVID-19.

La Propuesta del Sr. Intendente Regional de Los Lagos

ACUERDA:

Aprobar, por unanimidad, el informe emanado del Gobierno Regional de Los Lagos, sobre la respuesta referida a la Adenda DIA "Declaración de Impacto Ambiental para Ampliación de Biomasa Centro de Cultivo de Mitílicos Pert N° 219103043, Sector este de Punta Pullao, Canal Hudson, Comuna de Castro, Provincia de Chiloé - Décima Región, código centro 103669", cuyo texto íntegro se añade como anexo del presente acuerdo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 votos a favor de los consejeros asistentes: Sres., María Angélica Barraza Arellano, Alexis Casanova Cárdenas, Francisco Reyes Castro, José Luis Muñoz Uribe, Ricardo Kuschel Silva, Juan Ortíz Bohle, Valentina Álvarez Nieto, Manuel Rivera Altamirano, Juan Cárcamo Cárcamo, Francisco Cárcamo Hernández, Nelson Águila Serpa, Cristian Miranda Bórquez, Federico Kruger F, Fernando Hernández Torres y Roberto Soto Escalona.

DE LO QUE DOY FE

MAO/MAO

Distribución:

- Presidente del CORE
- Sr. Intendente Regional
- Sres. Consejeros Regionales
- Sr. Administrador Regional
- Sr. Jefe División Planificación y Desarrollo Regional GORE Los Lagos
- Archivo CORE

Pronunciamento Gobierno Regional de Los Lagos

ADENDA DIA "Declaración de Impacto Ambiental para Ampliación de Biomasa Centro de Cultivo de Mitílidos Pert N° 219103043, Sector este de Punta Pullao, Canal Hudson, Comuna de Castro, Provincia de Chiloé - Décima Región, código centro 103669"

https://seia.sea.gob.cl/elementosFisicos/enviados.php?id_documento=214885054

1.- El Proyecto ingresado:

Nuevo	Reingresa	Adenda DIA
		X

2.- Servicios consultados a para evaluación ambiental:

N°	Servicios Públicos
1	Gobernación Marítima de Castro
2	SEREMI de Salud, Región de Los Lagos
3	SEREMI de Agricultura, Región de Los Lagos
4	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
5	Gobierno Regional, Región de Los Lagos
6	Ilustre Municipalidad de Castro

3. Relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° ter.

1. Estrategia Regional de Desarrollo Región de los Lagos, 2009-2020	Aplica
<p>La actualización de la Estrategia de la Región de Los Lagos contempla una visión territorial, frente a lo cual se han definido siete zonas estratégicas que responden a realidades geográficas, territoriales, económicas y sociales. Entre ellas se ha establecido la "Zona Acuícola y de la Pesca Artesanal", que se ubica en el mar interior entre las provincias de Llanquihue, Palena y Chiloé. Específicamente, forman esta zona el mar interior el seno del Reloncaví, el Golfo de Ancud y el Golfo del Corcovado</p> <p>i) "Zona Acuícola y de la Pesca Artesanal", la estrategia espera que "para el año 2020 la zona del mar interior diversificará su actividad productiva incorporando la acuicultura de pequeña escala, turismo de intereses especiales, y pesca extractiva y recreativa, resguardando la sustentabilidad medioambiental del territorio". En este contexto, el presente proyecto de cultivo que se desarrollará en la zona, se vincula positivamente con este objetivo de la estrategia regional, integrándose a uno de sus lineamientos estratégicos el cual pretende conseguir la "Diversificación de la acuicultura a pequeña escala a través de pequeños empresarios o por organizaciones de pescadores artesanales". Además, el proyecto se presenta como una Declaración de Impacto Ambiental ante el Ministerio de Medio Ambiente, para velar por el resguardo de la sustentabilidad medioambiental del territorio</p>	

ii) **“Eje Competitividad Regional”** manifestando como 5º Lineamiento estratégico el “Consolidar un modelo de ordenamiento del borde costero que incorpore las actividades productivas, de conservación y de recreación con la pesca artesanal (extractiva y áreas de manejo) y concesiones de acuicultura”. El cual busca como objetivo “Generar condiciones para la producción sustentable en las aguas continentales y marinas de nuestra región”. Entre cuyas acciones a desarrollar está “Favorecer el desarrollo sustentable de la pesca artesanal y acuicultura, considerando la capacidad de carga del ecosistema”. Por tanto, el proyecto de cultivo se asocia positivamente con este objetivo ya que se desarrollará cumpliendo con todos los requisitos legales que aplican a un proyecto de acuicultura y que resguardan las condiciones medioambientales del sector donde se desarrolla.

Conclusión:

1. La tipología de proyecto se encuentra establecida en las definiciones estratégicas de los instrumentos de planificación de desarrollo del Gobierno Regional.
2. El titular del proyecto hace mención a la Estrategia Regional de Desarrollo e identifica algunos lineamientos en el ámbito de la Competitividad Regional, así mismo reconoce que el proyecto se ubica dentro de la Zona Acuícola y de la Pesca Artesanal. Sin embargo, para dar cumplimiento a lo señalado en el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en lo referido al pronunciamiento sobre políticas, planes y programas de desarrollo regional, **el titular debe indicar a través de qué acciones el proyecto se vincula con los instrumentos de planificación.**
3. El titular rectifica la observación y señala en detalle que las acciones a implementar comprenden: La Generación de empleos para locatarios, disminuyendo el desempleo en la zona. - Disminución de migración por generación de empleos. - Posibilidad de prácticas duales para estudiantes liceos técnicos profesionales de la zona produciendo retroalimentación. - Desarrollo sustentable, a través de capacitación. - Impulsar el crecimiento económico de la comuna toda vez que se abre la posibilidad de desarrollar servicios e insumos de apoyo de base comunal a la actividad mitilicultora. Además de representar un espacio de crecimiento importante ya que la acuicultura representa una de las principales actividades económicas a nivel regional y comuna.
4. El servicio se pronuncia **conforme con Adenda del proyecto presentada.**

HKP/RVG/rvg

Puerto Montt, noviembre 2020

Resumen Expediente D.I.A

Proyecto	"Declaración de Impacto Ambiental para Ampliación de Biomasa Centro de Cultivo de Mitílicos Pert N° 219103043, Sector este de Punta Pullao, Canal Hudson, Comuna de Castro, Provincia de Chiloé - Décima Región, código centro 103669".
Titular	Sociedad Comercial e Industrial Jomar Ltda.
Fecha límite de pronunciamiento DIA	16-11-2020
Representante Legal	José Pedro Muñoz Barría
Tipo de Proyecto	n.2) Producción anual de moluscos filtradores u otras especies filtradoras a través de un sistema de producción extensivo.
Inversión	260..000 USD
Descripción del Proyecto	El proyecto consiste en la solicitud de ampliación de biomasa del Centro 103669, sector Este de Punta Pullao, Canal Hudson, Comuna de Castro, Provincia de Chiloé - Décima Región, porción de agua y fondo de 12,0 há dedicadas al cultivo de mitílicos
Objetivo	Someter al Sistema de Evaluación de Impacto ambiental el Proyecto Técnico del centro 103669, N° Pert 219103043, el cual se solicita ampliar de 990 toneladas autorizadas a 2.000 toneladas, en un área de porción de agua y fondo de 12 hectáreas
Localización	<p>El proyecto está ubicado en canal Hudson, Este Punta Pullao, comuna de Castro, Provincia de Chiloé – Región de los Lagos, Décima Región.</p> 

													
Mano de obra contratada	<p>Mano de Obra por Fase del Proyecto</p> <table border="1" data-bbox="464 932 1334 1125"><thead><tr><th>Fase</th><th>Mano de Obra Promedio</th><th>Mano de Obra Máxima</th></tr></thead><tbody><tr><td>Construcción</td><td>6</td><td>6</td></tr><tr><td>Operación</td><td>3</td><td>8</td></tr><tr><td>Cierre o abandono</td><td>3</td><td>—</td></tr></tbody></table>	Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima	Construcción	6	6	Operación	3	8	Cierre o abandono	3	—
Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima											
Construcción	6	6											
Operación	3	8											
Cierre o abandono	3	—											